



fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

BASES 8va. CONVOCATORIA

FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES

Edición 2016

INFORMACIÓN GENERAL

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJU) tiene entre sus prioridades promover la participación activa y el protagonismo de las y los jóvenes como actores fundamentales en el proceso de desarrollo. Para ello impulsa iniciativas de jóvenes en sus comunidades con apoyo a nivel de infraestructura, recursos, formación y asistencia técnica, con el objetivo de que los y las jóvenes se involucren en la construcción de las políticas públicas y la efectivización de sus derechos.

De esta manera MIDES/INJU ha desplegado una serie de acciones para promover los proyectos de jóvenes (con o sin personería jurídica) que se unen para incidir y generar algún cambio en su barrio o localidad, respondiendo a una problemática o desarrollando alguna oportunidad de mejora de su comunidad.

El Fondo de Iniciativas Juveniles (FIJ) brinda apoyo económico, formación y acompañamiento para que los grupos lleven a cabo acciones tales como prácticas de voluntariado, actividades artísticas y recreativas, encuentros de jóvenes, acciones de promoción de derechos (ambientales, de salud, de educación, etc), el mejoramiento de espacios públicos (como plazas y parques), actividades formativas orientadas a sus pares (talleres de recreación, de artesanías, etc), entre otras.

En todos los casos el objetivo es generar un proceso de diálogo, de trabajo en conjunto y encuentro para que los grupos puedan cristalizar acciones, visibilizar ciertas problemáticas, tener voz directa como jóvenes y desarrollar intereses de valor e impacto comunitario.

El Fondo de Iniciativas Juveniles existe en forma ininterrumpida desde el año 2010. Así, desde la primera edición del Fondo se han apoyado más de 425 propuestas juveniles, en diferentes localidades del Uruguay.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
#midesinju @inju_uy

(*) mides
Ministerio de
Desarrollo Social

inju
Instituto Nacional
de la Juventud



1. OBJETIVOS DEL FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES

1.a Objetivo General:

Fortalecer e impulsar la capacidad de participación, protagonismo e incidencia pública de las y los jóvenes, así como el asociativismo juvenil a través del apoyo y la financiación de iniciativas llevadas a cabo por colectivos de jóvenes.

1.b Objetivos específicos:

- Apoyar e incentivar el protagonismo y participación juvenil de carácter grupal.
- Fortalecer e impulsar la capacidad y tejido asociativo de las organizaciones, grupos y colectivos juveniles, como estrategia para facilitar su incidencia pública y política en la agenda del país.
- Fomentar las expresiones juveniles en su mayor diversidad, estimulando propuestas inclusivas en su conformación grupal y en las acciones a desarrollar.
- Generar una experiencia de articulación e interlocución entre grupalidades juveniles.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

En el marco de la 8va. convocatoria al Fondo de Iniciativas Juveniles, el MIDES/INJU convoca a grupos de jóvenes de entre 14 y 29 años para la presentación de iniciativas juveniles a ser apoyadas y financiadas en el marco del programa.

Por iniciativas juveniles entendemos aquellas propuestas que surgen de grupos de jóvenes y que buscan incidir y generar algún cambio en su localidad a través de actividades que responden a una problemática y/o desarrollan un interés del colectivo. Las iniciativas juveniles son honorarias y se orientan simultáneamente a fortalecer al propio grupo y a beneficiar a otros por fuera del mismo.

Se pretende que sea una experiencia de participación juvenil tanto en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades, como en las decisiones del uso del dinero recibido. Los y las integrantes jóvenes serán protagonistas de la ejecución del proyecto en sus distintas etapas, pudiendo contar con otras redes de apoyo que contemplen a colaboradores de otras edades no comprendidas en el llamado, otros jóvenes y/o adultos de referencia desde un rol habilitador de los intereses y acciones decididas por los y las participantes jóvenes del proyecto.

Existen dos modalidades de postulación una dirigida a grupos y otra dirigida a redes integradas por varios grupos. En ambos casos se podrán presentar grupos nuevos o ya existentes. Algunos ejemplos de grupos que se pueden presentar son las organizaciones estudiantiles, de trabajadores, grupos artístico-culturales, organizaciones



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
#midesinju @inju_uy





comunitarias, de voluntarios, cooperativas, comisiones barriales, grupos de centros juveniles, entre otros tipos posibles siempre que su dedicación a este proyecto sea honoraria.

3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS

Las propuestas se presentarán vía formulario web disponible en la página web del Instituto Nacional de la Juventud (MIDES/INJU): www.inju.gub.uy y haciendo click en el link: “FIJ 2016: Formulario de presentación de propuestas”. En la web del FIJ está disponible un documento con todas las preguntas que aparecen en el formulario y que puede tomarse como base para elaborar un borrador del proyecto como también el modelo de las cartas que deberán presentarse.

El Fondo de Iniciativas Juveniles prevé dos **MODALIDADES** de postulación disponibles para grupos de jóvenes con o sin personería jurídica con integrantes de entre 14 y 29 años (requisito excluyente).



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
#midesinju @inju_uy

(*) **mides**
Ministerio de
Desarrollo Social

inju
Instituto Nacional
de la Juventud



fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

MODALIDAD: Grupo con iniciativa (Grupo)

Se pretende que esta modalidad posibilite el fortalecimiento de un grupo y su articulación y visibilización a nivel local.

- **Cantidad de integrantes del grupo proponente:** mínimo de cinco.
- **Presupuesto disponible por proyecto:** hasta \$30.000 (treinta mil pesos uruguayos)
- **Plazo de ejecución:** 6 meses a partir de la transferencia del dinero. En un mes máximo el grupo deberá realizar las gestiones que indique Inju para recibir el dinero
- **Requisitos de postulación:** completar el formulario web de postulación dando cuenta de,

- la iniciativa grupal.

- los datos personales de cinco integrantes del grupo, de los cuales dos serán responsables del proyecto ante INJU¹

- información de contacto de un actor comunitario que respalde -y de ser necesario pueda orientar-, la implementación del proyecto².

MODALIDAD: Red con iniciativa (Red)

Se pretende que esta modalidad posibilite una experiencia de trabajo en red entre grupos de jóvenes que colaboren en el desarrollo de un proyecto. Por ello, aunque una iniciativa de modalidad Red podrá ser liderada por un sólo grupo, deberá contar con colaboraciones de al menos otros dos grupos.

- **Cantidad de integrantes del grupo proponente:** mínimo de diez.
- **Presupuesto disponible por proyecto:** hasta \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos uruguayos)
- **Plazo de ejecución:** 6 meses a partir de la transferencia del dinero. En un mes máximo el grupo deberá realizar las gestiones que indique Inju para recibir el dinero
- **Requisitos de postulación:**

1. **Completar el formulario web** de postulación dando cuenta de:

- la iniciativa grupal.

- los datos personales de diez integrantes del grupo, de los cuales cuatro serán responsables del proyecto ante INJU³

¹ Cada grupo deberá nombrar a dos integrantes en calidad de responsable y otra co-responsable. El/la responsable recibirá el dinero y será el nexo de comunicación con MIDES/INJU en representación del grupo. Ver carta modelo en la web de INJU.

² INJU IMPULSA, Centro Educativo, Organización Social, Centro Barrial, Comisión de Vecinos, Municipio, grupos de jóvenes organizados, entre otros.

³ Cada grupo deberá nombrar a cuatro integrantes en calidad de un responsable y tres co-responsables. El/la responsable recibirá el dinero y será el nexo de comunicación con MIDES/INJU en representación del grupo. Ver carta modelo en la web de INJU.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy



Línea gratuita 0800 4658
#midesinju @inju_uy

(*) mides
Ministerio de
Desarrollo Social

inju
Instituto Nacional
de la Juventud



- información de contacto de un actor comunitario que respalde -y de ser necesario pueda orientar-, la implementación del proyecto⁴.

2. **Enviar por mail** a iniciativasjuveniles@mides.gub.uy dos cartas de apoyo de otros grupos de jóvenes en las que se indique por qué la iniciativa es de interés para la comunidad y/o el grupo de apoyo, y establecer de qué manera y en qué momento realizarán ese apoyo. El asunto deberá indicar: Cartas “nombre del grupo proponente”.

4. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

A esta octava edición podrán presentarse todo aquellos grupos que cumplan con las características de la presente convocatoria, incluyendo grupos cuyas propuestas hayan sido seleccionados en otras ediciones y hayan cumplido con la entrega de boletas y llenado de formularios web. En caso de éstos últimos y que la propuesta busque dar continuidad a una iniciativa anterior, los grupos deberán fundamentar por qué es necesario continuar con la iniciativa que ya recibió financiamiento y cómo incorporarán los aprendizajes adquiridos en postulaciones anteriores.

Los grupos pueden presentar más de una propuesta independiente en cada modalidad, *Grupo y Red*, sin embargo, sólo será aprobada una iniciativa, considerando cuál de las propuestas sea la más factible.

Es incompatible la presentación de propuestas de:

- personas que tengan vínculo de dependencia con el MIDES/INJU, o que posean familiares directos (padre, madre, hermanos) con dependencia del mismo.
- Proyectos que estén ejecutando actualmente cualquier fondo obtenido por Mides
- juventudes de partidos políticos.
- grupos que promuevan acciones e ideas que remitan a actos discriminatorios.
- que generen exclusión de cualquier tipo.
- impliquen pago de honorarios o salario a sus integrantes.
- grupos que a la fecha de postulación aún estén ejecutando los fondos de una convocatoria anterior del programa y que no hayan cumplido con la rendición de cuentas o evaluaciones correspondientes.
- cuyo responsable y co-responsable no cuenten con cédula de identidad uruguaya.

⁴ INJU IMPULSA, Centro Educativo, Organización Social, Centro Barrial, Comisión de Vecinos, Municipio, grupos de jóvenes organizados, entre otros.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
#midesinju @inju_uy





5. APOYO ECONÓMICO

En la presente edición para el total de las propuestas seleccionadas se destinará un monto de hasta \$2.000.000 (dos millones de pesos) a efectos de financiar proyectos en sus dos modalidades.

En todos los casos, los rubros que podrán financiarse con los fondos recibidos son la compra de artículos de papelería, compra de equipamiento deportivo/recreativo, alimentación para participantes de las actividades contempladas en el proyecto, honorarios de talleristas (no se podrá destinar más del 50% de la totalidad del dinero a este rubro), alquiler de servicios, servicios de publicidad y difusión, gastos de transporte, pequeñas inversiones (materiales no fungibles).

A su vez no podrán financiarse pagos a personas del (o los) grupo(s) que llevan adelante la propuesta.

La lista de rubros posibles no es exhaustiva. Sin embargo, la consideración de la pertinencia y adecuación de los gastos a los contenidos de las propuestas será evaluada por el tribunal. INJU recibirá por mail o teléfono las consultas o dudas sobre los rubros que pueden ser financiados.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS PROYECTOS APROBADOS

6.a Asistencia obligatoria a la jornada de lanzamiento de las iniciativas aprobadas.

Tras la selección de las iniciativas, un/a representante del grupo será convocada/o a una jornada de lanzamiento que será en Montevideo y durará aproximadamente 8 horas. Los costos de traslado desde fuera del área metropolitana hacia Montevideo corren por cuenta de MIDES/INJU, así como la alimentación durante la jornada.

6.b Trabajo con referentes Inju y contacto periódico

Las iniciativas presentadas deberán trabajarse en conjunto con referentes Inju previo a su implementación. Serán detalles a trabajarse: el ajuste del cronograma, del presupuesto, la difusión y convocatoria, el vínculo con redes del territorio, entre otros aspectos de tendientes al fortalecimiento del grupo y del proyecto.

6.c Administración de los recursos a ser asignados

La o el responsable de cada propuesta aprobada deberá gestionar el pago en coordinación con INJU. El dinero asignado a la propuesta será responsabilidad y exclusivamente administrado por el grupo quien deberá rendir cuentas de las actividades y gastos realizados. Las compras deberán ser a nombre de Inju/Mides con número de RUT.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
→ midesinju@inju.uy





En caso de haber un sobrante de dinero, el mismo deberá ser devuelto. En caso que el grupo invierta en la adquisición de equipamiento y los objetivos del proyecto no se continúen en el tiempo, o el grupo que llevó adelante la propuesta se disuelva, el mismo debe comunicarse con el equipo del Área de Participación del MIDES/INJU para que el equipamiento en cuestión se ponga a disposición de actores comunitarios.

6.d Evaluaciones realizadas por el grupo

Hacia el final de la ejecución del proyecto el grupo deberá completar un formulario web de evaluación y de rendición de gastos con entrega de boletas originales.

6.e. Visibilidad de los proyectos

Según pautas de la Unidad de Comunicación de INJU los proyectos deberán presentar un reporte de actividades que incluyan fotos y testimonios.

7.ACOMPAÑAMIENTO DE INJU

7.a. Acompañamiento de las iniciativas seleccionadas.

Se coordinará con el grupo al menos dos visitas con el objetivo de propiciar el intercambio y buscar soluciones a las dificultades, brindar apoyo en la organización de actividades, ayudar en difusión, etc.

7.b. Encuentros y redes

Las iniciativas serán invitadas a participar en encuentros de jóvenes organizados por INJU, en ferias de proyectos, espacios de presentación de la iniciativa a la comunidad, entre otras actividades que posibiliten la difusión de la experiencia y el protagonismo de los y las jóvenes en sus comunidades.

8. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

8.a Sobre la evaluación de las propuestas

La selección implica la evaluación de las propuestas presentadas a través del formulario web y una instancia de entrevista con INJU. Serán válidas las propuestas que obtengan como mínimo 65 puntos, y recibirán financiamiento al menos 37 iniciativas de la modalidad grupo y 12 de la modalidad red.

8.b Sobre el Tribunal y el modo de selección de las propuestas.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
#midesinju @inju_uy





fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un tribunal integrado por tres personas del Instituto Nacional de la Juventud. Se asignará un puntaje total a cada propuesta y conformará una lista de prelación, ordenada por puntaje de mayor a menor.

INJU podrá recurrir a la lista de iniciativas financiadas suplentes en caso de renuncia por parte de algún grupo o a causa de que el equipo del programa solicite la baja o reducción de presupuesto de proyectos ante algún incumplimiento o conducta sancionable de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.

Para el caso de que restando una propuesta para aprobar exista más de una con el mismo puntaje, se tendrá en cuenta en primer lugar un criterio de cobertura territorial que prioriza a las propuestas de departamentos donde no existen otras iniciativas aprobadas en el orden de prelación de la edición 2016; y en segundo lugar, se privilegiará a los grupos que nunca han recibido apoyo de FIJ en relación a los que ya lo han recibido.

La aprobación puede implicar el financiamiento de un monto menor al solicitado si el tribunal tiene razones fundadas para entender que la propuesta es buena pero el presupuesto se encuentra por encima de lo razonable.

9. b Criterios de selección

Para proceder a la evaluación el tribunal tomará en cuenta los siguientes criterios, que pretenden dar cuenta de la propuesta integralmente:

	Criterio	Se valorará	Puntaje máx
Sobre la viabilidad	Factibilidad	Las actividades propuestas tienen condiciones razonables para su realización en los plazos y presupuesto que se presentan.	20
	Pertinencia	La iniciativa presenta coherentemente la relación entre la temática, la oportunidad identificada, la población objetivo y la/s actividad/es a desarrollar.	15
	Redes	La agrupación cuenta con vínculos con otros grupos, organizaciones sociales, instituciones educativas, etc. que le permiten contextualizar y potenciar sus acciones en coordinación con las mismas.	10
Sobre el	Potencial de fortalecimiento	El grupo presenta elementos para su fortalecimiento a partir de la realización del proyecto.	9



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
#midesinju @inju_uy



grupo	Perspectiva de Juventud	La iniciativa y todas las etapas que implican (diseño, desarrollo, articulación con actores locales o grupos, evaluación) fueron y serán protagonizadas por jóvenes.	12
Sobre la idea	Perspectiva de derechos	Están presentes las temáticas de género, diversidad sexual, inclusión a la discapacidad, afrodescendencia, migraciones, tanto en la propuesta como en la conformación del grupo.	10
	Incidencia	Presenta una estrategia de relacionamiento con otros grupos y organizaciones para incidir en el desarrollo social y cultural de la localidad o de redes temáticas del departamento o región de referencia.	9
Sobre la Población objetivo	Cobertura	Más allá de los integrantes del grupo proponente, existe una estrategia clara para involucrar a otras personas de diversos perfiles (etarios, género, etnia, nivel socioeconómico, participación en otros programas MIDES) como participantes o destinatarios de las propuestas.	9
Referencia externa	Aval	La iniciativa cuenta con el apoyo de referente/s locales, temáticas u otros grupos para su realización, mencionado en el formulario de postulación.	6
TOTAL		----->	100

10. Cronograma de convocatoria, selección y desarrollo de los proyectos

Sin perjuicio de que puedan existir variaciones debido a algunas demoras imponderables, se estima el siguiente cronograma de convocatoria y ejecución:

Etapas	Fecha
Apertura de la convocatoria	30 de marzo de 2016
Cierre de la convocatoria	30 de abril de 2016, 23:59hs.
Publicación proyectos seleccionados	07 de Junio de 2016
Plazo para el desarrollo de las actividades financiadas	julio - diciembre 2016
Evaluación y rendición de cuentas	diciembre 2016 - febrero 2017

Estas fechas son estimativas y deberán corroborarse en comunicación con la coordinación del programa.

11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso que un grupo que reciba apoyo económico para su proyecto no cumpla con los compromisos asumidos (la asistencia a la jornada de lanzamiento, la disponibilidad para reuniones con referentes de Inju como la evaluación, rendición de cuentas, no devolución de equipamiento ante la disolución del grupo) podrá quedar sancionado económicamente con una reducción de la partida a recibir e incluso ser inhabilitado -de no mediar argumentos suficientes-, para participar del Fondo de Iniciativas Juveniles por un plazo de tres años. Ante dichos incumplimientos ninguno de los integrantes del grupo podrá participar presentando propuestas al Fondo de Iniciativas Juveniles por igual plazo.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
→ [@inju.uy](https://midesinju.gub.uy)





12. DESLINDE DE RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de la Juventud no son responsables por consecuencias no deseadas que puedan surgir de las actividades llevadas a cabo, así como tampoco responderá por posibles reclamos realizados por proveedores de productos o servicios adquiridos con el dinero transferido por el programa.

13. VÍAS DE CONTACTO DURANTE EL PROCESO DE POSTULACIÓN

- Mail: iniciativasjuveniles@mides.gub.uy
- Teléfono: 0800 4658
- En el horario de 10:00 a 17:00 horas
- Contacto: Área de Participación y Desarrollo Social. MIDES/INJU



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
→ midesinju@inju.uy

(*) mides
Ministerio de
Desarrollo Social

i inju
Instituto Nacional
de la Juventud